

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 NOV. 2015

RESOLUCION Nº 579 15

Expediente N° 14.113/15

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la asignatura **Química de los Alimentos** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos de esta Facultad que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que durante el período de inscripción se recibieron tres (3) solicitudes.

Que se publicó en cartelera de la Facultad el Acta de Cierre, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 17º de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias, que reglamenta los Concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares en esta Universidad.

Que no se han realizado objeciones a las inscripciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo reglamentario correspondiendo proceder acorde a lo indicado en el Artículo 22° del Reglamento citado anteriormente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE





Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.113/15

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación Simple para la asignatura QUIMICA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos de esta Facultad que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de los siguientes postulantes:

DNI N° 18.102.514 1. Ing. José Sixto PELLICER

DNI N° 31.036.742 2. Tecn. Lorena Anahí MARTINEZ CRESPPE

DNI N° 22.869.281 3. Prof. Ing. Paola Carolina CAPUZZELO

SON: TRES (3) POSTULANTES INSCRIPTOS.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, postulantes inscriptos, miembros del Jurado, cartelera, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI Nº

SECRETARIA ACADEMICA CULTAD DE INGENERIA - UNSO

- D - 2015

FACULTAD DE INGENIERIA - UNGE